



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 136-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 25 de abril del 2025

VISTOS:

Con Proveído N° 7665-GlyDURA/MDT; Informe N° 058-2025-HEG-EL/GlyDURA/MDT; Proveído N° 7265-GlyDURA/MDT; Informe N° 0688-2025-GPP-GM/MDT, Informe N° 001263-2025-EJTJ-SGPPRyCT-GPP/MDT; Informe N° 0384-2024-WFAT-GlyDURA/GM/MDT; Informe N° 550-2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT; Informe N° 22-2025-MARCH/O-GSEyO-GM/MDT; MEMORÁNDUM N° 153-2025-CECJ-GSEyO/GM/MDT; Informe N° 1811-2025-YJCC-SGOP-GlyDURA-GM/MDT; Informe N° 036-2025-COMY-RO-SGOP-GlyDURA-GM/MDT: Solicita Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04 del expediente técnico del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CAMPAYA - YARAL - VALLECITO Y PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**. con CUI N° 2545032, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, se resuelve Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver los Expedientes Técnicos de Ampliación de Plazos, Expedientes Técnicos de Modificación Presupuestal (por adicionales, partidas nuevas, partidas complementarias, deductivos), referentes a Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión e IOARRS de Infraestructura en la etapa de ejecución, que ejecuta la Municipalidad bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, en el numeral 17.1 del Artículo 17 del TUO de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento.

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 136-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 25 de abril del 2025

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, modificada con la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL. "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MDT, se aprueba la Directiva N°001/2012-MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", la cual establece en el numeral 6.8. **De las Modificaciones Presupuestales** al expediente técnico, en el numeral 6.8.1. Ampliaciones Presupuestales (adicionales), Ejecución de Partidas Complementarias y en el numeral 6.8.3. **De las ampliaciones de plazo.** Excepcionalmente por causales justificadas debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 402-2022-A/MDT de fecha 13 de diciembre del 2022, se aprobó el Expediente técnico inicial del proyecto denominado: "**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CAMPAYA - YARAL - VALLECITO Y PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA**". con CUI N° 2545032. Con un presupuesto de S/ 1'638,679.67 soles y con plazo de ejecución de 120 días calendarios en la modalidad de administración directa. Que, con Resolución Gerencial N° 076-2023-GlyDURA/MDT, de fecha 12 de julio del 2023, se aprobó el expediente de ampliación de Plazo N° 01 por un plazo de 167 días calendarios. Resolución Gerencial N° 113-2023-GlyDURA/MDT, de fecha 18 de septiembre del 2023, se aprobó la Modificación Presupuestal N° 01, (Actualización de Precios, Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Menores Metrados, Partidas no Ejecutadas) por un monto de S/. 1'261,388.42 soles. Que con Resolución Gerencial N° 015-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba el Expediente de ampliación de plazo N° 02 por un plazo de 300 días calendarios de ejecución bajo la modalidad de administración directa del proyecto. Que, con Resolución Gerencial N° 171-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 10 de septiembre del 2024, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 (Por Variación de Precios de Insumos, Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos de Partidas) por un monto de S/. 472,288.37 soles. Que, con Resolución Gerencial N° 213-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 25 de octubre del 2024, se aprobó la ampliación de plazo N° 03 por un total de 156 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 036-2025-COMY-RO-SGOP-GlyDURA-GM/MDT, de fecha 19 de marzo del 2025, el Ing. Cristian O. Mamani Yana, Residente de Obra, remite al Ing. Yuri Johny Coayla Colana, Sub Gerente de Obras Públicas, el expediente de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04 del expediente técnico del Proyecto denominado: "**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CAMPAYA - YARAL - VALLECITO Y PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA**". con CUI N° 2545032. De la justificación de la Modificación Presupuestal se da por la variaciones y modificaciones del expediente contractual, con la finalidad de determinar la Modificación Presupuestaria N° 03 Por variación de precios, mayores metrados., partidas nueva, menores metrados, partidas o necesarias en la fase de inversión donde el incremento del expediente es de S/. 423,143.65 soles representando una incidencia del 25.82% con respecto al expediente técnico Inicial contractual, Polo que el presupuesto total modificado dele expediente técnico es de S/. 3'795,500.11 soles el cual representa una incidencia de l 13.62 % respecto al expediente técnico inicial contractual. Las causales de ampliación de plazo N° 04 Se da por las causales de desabastecimiento de materiales y casos fortuitos generados durante la ejecución física, por lo que se requiere un plazo de 110 días calendarios solicitados por las causales de paralización de obra, casos fortuitos como demoras en la asignación presupuestal y asignación de Resiente de obra. Por lo que se pide continúe con el trámite administrativo.

Que, mediante Informe N° 1811-2025-YJCC-SGOP-GlyDURA-GM/MDT, de fecha 24 de Marzo del 2025, el Ing. Yuri Johny Coayla Colana, Sub Gerente de Obras Públicas, remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, el expediente de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04 del expediente técnico del Proyecto denominado: "**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CAMPAYA - YARAL - VALLECITO Y PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL**".

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 136-2025-GIYDURA/MDT

Torata, 25 de abril del 2025

NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con CUI N° 2545032. Las causales de la Ampliación de Plazo N° 04 es acorde a las paralizaciones por desabastecimiento de materiales y casos fortuitos generados durante la ejecución física, por lo que se requiere un plazo de 110 días calendarios solicitados por las causales de Paralización de Obra por desabastecimiento de materiales con un total de **9 días calendarios**, Casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos Climatológicos, vicios ocultos, etc.) como fenómenos climatológicos de acuerdo al informe técnico N°14-2024/SENAMHI-DMA-SPC, informe N° 2764-2024-JCOC/SGDURA/GIYDURA/GM/MDT y asignación de Residente de Obra con fecha 23.01.2025 y realizar los requerimientos pendientes de las metas físicas por ejecutar en mención en sustento técnico del componente I (Red Primaria) y componente II (Red Secundaria), todo esto dando un plazo de **78 días calendarios**, asimismo, la obra tiene la finalidad de ser entregada a la concesionaria de Electrosur S.A. para la operación y mantenimiento mediante un convenio entre la entidad y la municipalidad distrital de Torata todo este proceso cuantifica un plazo de **23 días calendarios**. Se recomienda continuar el trámite administrativo se la directiva vigente de la MDT y se derive a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, para su revisión, evaluación y aprobación por parte del Inspector de Obra.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 153-2025-CECJ-GSEyO/GM/MDT, de fecha 25 de Marzo del 2025, el Ing. Carlos Enrique Cerpa Jiménez, Sub Gerente de Obras Públicas, remite al Ing. Marco Antonio Ramos Chicalla, Inspector de Obra, el expediente de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CAMPAYA - YARAL - VALLECITO Y PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**. con CUI N° 2545032. Confoerm a lo expuesto esta Gerencia de indica que la presente Modificación Presupuestal N° 03 es por un monto de S/. 423,143.65 soles, y un 131.32 % de incidencia acumulado respecto al presupuesto inicial, así como la ampliación de plazo N° 04 es por 110 días calendarios, teniendo reprogramado de 853 días calendarios y una nueva fecha de término al 19 de julio del 2025. Según directiva se indica que en numeral 7.3. señala que la inspección la que otorga conformidad a los expedientes técnicos de modificación por lo que es la inspección la encargada de verificar de forma minuciosa los fundamentos de la presente modificación.

Que, con Informe N° 22-2025-MARCH/IO-GSEyO-GM-MDT, de fecha 31 de marzo del 2025, el Ing. Marco Antonio Ramos Chicalla, Inspector de obra remite al Ing. Carlos Enrique Cerpa Jimenez, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, Conformidad del Expediente de Modificación Presupuestal N°03 y Ampliación de Plazo N° 04 proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CAMPAYA - YARAL - VALLECITO Y PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**. con CUI N° 2545032. Después de evaluar la información Se recomienda se derive a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras para su trámite de aprobación vía acto resolutivo a partir del 01 de abril del 2025. Según se detalla en los siguientes cuadros:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

ITEM	PLAZOS	DETALLE	PLAZO DE EJECUCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	PLAZO CONTRACTUAL (R.A. N° 403-2024-MDT)	Inicio de Obra (con Acta de Entrega de Terreno)	120	20/03/2023	17/07/2023
2	AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (R.O. N° 114-2023-GIYDURA/MDT)	Demora por desabastecimiento de Materiales y/o Insumos	74	18/07/2023	31/12/2023
		Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado	93		
		AMPLIACION DE PLAZO N° 01	167		
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 02 (R.O. N° 015-2024-GIYDURA/MDT)	Demora por desabastecimiento de Materiales y/o Insumos	198	01/01/2024	26/10/2024
		Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado	102		
		AMPLIACION DE PLAZO N° 02	300		
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 03 REQUERIDO	Paralización de Obra por elaboración, aprobación de Exp. Téc. Modificación Presupuestal N° 02 y asignación Presupuesto	28	27/10/2024	31/03/2025
		Demora por desabastecimiento de materiales	110		
		Falta de ejecución de componentes	18		
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 04 REQUERIDO	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	156	01/04/2025	19/07/2025
		Paralización de la obra (desabastecimiento de materiales)	9		
		Casos fortuitos o de fuerza mayor	78		
		Falta de ejecución de metas físicas	23		
		AMPLIACION DE PLAZO N° 04	110		
6	TIEMPO TOTAL ACUMULADO		853	20/03/2023	19/07/2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 136-2025-GIYDURA/MDT

Torata, 25 de abril del 2025

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03						MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03
	%	ADICIONALES			DEDUCTIVOS		
		VARIACIÓN DE PRECIOS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	MENORES METRADOS	PARTIDAS NO NECESARIAS	
		D	E	F	G	H	I=D+E+F-G-H
SUMINISTRO DE MATERIALES		-	25,103.60	-	9,003.39	4,006.95	12,093.26
MONTAJE ELECTROMECÁNICO		32,651.44	37,283.32	253,490.31	12,914.68	197.88	310,312.51
TRANSPORTE DE MATERIALES		-	1,255.18	-	450.17	200.35	604.68
TOTAL COSTO DIRECTO		32,651.44	63,642.10	253,490.31	22,368.24	4,405.18	323,010.43
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA	25.00%	8,162.86	15,910.53	63,372.58	5,592.06	1,101.30	80,752.61
GASTOS DE D. T. DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.00%	326.51	636.42	2,534.90	223.68	44.05	3,230.10
GASTOS DE INSPECC., LIQUIDACIÓN Y SEGURIDAD							
GASTOS DE INSPECCION	3.50%	1,142.80	2,227.47	8,872.16	782.89	154.18	11,305.36
GASTOS DE EVALUACIÓN	0.00%	-	-	-	-	-	-
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	1.50%	489.77	954.63	3,802.35	335.52	66.08	4,845.15
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00%	-	-	-	-	-	-
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	0.00%	-	-	-	-	-	-
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO							
TOTAL COSTO INDIRECTO		10,121.94	19,729.05	78,581.99	6,934.15	1,365.61	100,133.22
TOTAL PREPUESTO (RED PRIMARIA + RED SECUNDARIA)		42,773.38	83,371.15	332,072.30	29,302.39	5,770.79	423,143.65

El presupuesto adicional a requerir de la Modificación Presupuestal N° 03 asciende a S/ 423,143.65 soles.

Que, mediante Informe N° 550-2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT, de fecha 01 de abril del 2025, el Ing. David Vidal Uribe Cecenarro, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, la conformidad de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04 del Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado. Vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, precisa que las causales se dan, a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales, b) ejecución de Obras Complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado sustentadas por la Paralización de la Obra (desabastecimiento de materiales), Casos fortuitos o de fuerza mayor. De la Modificación Presupuestal se justifica de acuerdo al replanteo final de la obra y sinceramiento de las metas físicas del expediente técnico contractual y requerimientos técnicos de obra con la finalidad de culminación y cierre de la ejecución de Obra. Todo esto generando la modificación Presupuestal N° 03 por las causales adicionales (Por Variación de Precio, Mayores metrados, Partidas Nuevas) y Deductivo (Por menores metrados, Partidas no Necesarias). De la evaluación realizada por el Inspector se concluye que se da conformidad favorable al expediente técnico por un monto de S/. 423,143.65 soles, teniendo un total de presupuesto modificado de S/. 3'795,500.11 soles y una ampliación de 110 días calendarios teniendo un plazo reprogramado de 853 días calendarios y una nueva fecha de culminación al 19 de julio del 2025. Al respecto y vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos se remite el expediente para continuar con su trámite correspondiente hasta lograr la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0384-2025-WFAT-GIYDURA/GM/MDT, de fecha 03 de abril del 2025, el Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, solicita al CPCC. Jubencio Fernando Aragón Talavera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto Opinión de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del expediente de Modificación Presupuestal N° 03 del Proyecto de Inversión Pública denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CAMPAYA - YARAL - VALLECITO Y PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con CUI N° 2545032. Por los antecedentes antes descritos el expediente de modificación presupuestal del proyecto antes indicado cuanta con la aprobación por parte del inspector, por tanto, esta Gerencia concluye que continúe con la aprobación por parte del inspector, por tanto, esta Gerencia concluye que continúe con el trámite de APROBACIÓN la Modificación Presupuestal N° 03 por el monto de S/. 423,143.65 soles y Ampliación de Plazo N° 04 por un plazo de 110 días calendarios. Po estas consideraciones solicito la Opinión de disponibilidad Presupuestal y se derive el expediente al área según corresponda para que continúe con el trámite vía acto resolutorio.

Que, con Informe N° 001263-2025-EJTJ-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 15 de abril del 2025, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT, remite al CPCC. Jubencio Cleber Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Opinión de Modificación Presupuestal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 136-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 25 de abril del 2025

N° 03 y ampliación de plazo N° 04 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CAMPAYA - YARAL - VALLECITO Y PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA**". con CUI N° 2545032. Por lo expuesto, y de conformidad al marco normativo antes mencionado, se emite la OPINIÓN FAVORABLE se emite la OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación bajo acto resolutivo por un monto de S/. 423,143.65 soles, teniendo un plazo de ejecución de 110 días calendarios, por lo antes mencionado se recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 0688-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 15 de abril del 2025, el CPCC. Jubencio Cleber Checalla Centeno, remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental la Opinión de Modificación Presupuestal N° 03 y ampliación de plazo N° 04 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública. Vistos los actuados, normatividad presupuestaria vigente, opiniones técnicas favorables y considerados, Que con la finalidad de cumplir las metas y su culminación física y financiera se requiere la aprobación de la modificación presupuestal N° 03 (por mayores metrados, por Partidas Nuevas, Variación de Precios y por Deductivos). Por lo expuesto y de conformidad al marco normativo se emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación bajo acto resolutivo. Según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados
Modificación Presupuestal N° 03	: S/. 423,143.65 soles
Ampliación de Plazo N° 04	: 110 días calendarios

Que, con Informe N° 058-2024-HEG-EL/GlyDURA/MDT, de fecha 25 de abril del 2025, el Abg. Hector Elvis Gutierrez, Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, Opinión Técnica Legal, que es procedente la Aprobación de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04 del expediente técnico del Proyecto denominado: "**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CAMPAYA - YARAL - VALLECITO Y PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA**". con CUI N° 2545032. Debido a que cumple con los requisitos establecido en la Directiva N° 001/2012-MDT "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA**", la cual establece en el numeral 6.8.1. De las Ampliaciones de presupuestales, que será por un monto presupuestal de S/. 423,143.65 soles y en el numeral 6.8.3. De las Ampliaciones de plazo, solicitando un plazo de 110 días calendarios para la ejecución del proyecto según los informes correspondientes emitidos por las áreas correspondientes.

Por los fundamentos expuestos al amparo de la Constitución Política del Perú, Texto Unico Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, modificada con la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes esta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2025 la Modificación Presupuestal N° 03 y ampliación de plazo N° 04 del Expediente técnico del Proyecto denominado: "**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CAMPAYA - YARAL - VALLECITO Y PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA**". con CUI N° 2545032. Con un presupuesto de s/. 423,143.65 soles y una ampliación de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 136-2025-GIYDURA/MDT

Torata, 25 de abril del 2025

plazo de 110 Días Calendarios, forman parte del expediente 01 archivador con 647 folios + 01 CD + 01 CD e informes con 41 folios. Conforme al siguiente detalle:

ITEM	PLAZOS	DETALLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	PLAZO CONTRACTUAL (R.A. N° 402-2022-A/MDT)	Inicio de Obra (con Acta de Entrega de Terreno)	120	20/03/2023	17/07/2023
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 (R.O. N° 114-2023-GIYDURA/MDT)	Demora por desabastecimiento de Materiales y/o insumos	74	18/07/2023	31/12/2023
		Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado	93		
		AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	167		
3	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 (R.O. N° 015-2024-GIYDURA/MDT)	Demora por desabastecimiento de Materiales y/o insumos	158	01/01/2024	26/10/2024
		Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado	102		
		AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	300		
3	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 REQUERIDO	Paralización de Obra por elaboración y aprobación de Exp. Téc. Modificación Presupuestal N° 02 y asignación de recursos	28	27/10/2024	31/03/2025
		Demora por desabastecimiento de materiales	110		
		Falta de ejecución de componentes	18		
		AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	156		
3	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 REQUERIDO	Paralización de la obra por desabastecimiento de materiales	9	01/04/2025	19/07/2025
		Casos fortuitos o de fuerza mayor	78		
		Falta de ejecución de metas físicas	23		
		AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	110		
6	TIEMPO TOTAL ACUMULADO		853	28/03/2023	19/07/2025

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03						MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 I=D+E+F-G-H	
	ADICIONALES			DEDUCTIVOS				
	%	VARIACIÓN DE PRECIOS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	MENORES METRADOS			PARTIDAS NO NECESARIAS
		D	E	F	G			H
SUMINISTRO DE MATERIALES		-	25,103.60	-	9,003.39	4,006.95	12,093.20	
MONTAJE ELECTROMECHANICO		32,651.44	37,283.32	253,490.31	12,914.68	197.88	310,312.51	
TRANSPORTE DE MATERIALES		-	1,255.18	-	450.17	200.35	604.66	
TOTAL COSTO DIRECTO		32,651.44	63,642.10	253,490.31	22,368.24	4,405.18	323,010.43	
GASTOS DE DIRECCION TÉCNICA DE OBRA	25.00%	8,162.86	15,910.53	63,372.58	5,592.06	1,101.30	80,752.61	
GASTOS DE D. T. DE EJECUCIÉN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.00%	326.51	636.42	2,534.90	223.68	44.05	3,230.10	
GASTOS DE INSPECC., LIQUIDACIÓN Y SEGURIDAD								
GASTOS DE INSPECCIÓN	3.50%	1,142.80	2,227.47	8,872.16	782.89	154.18	11,305.36	
GASTOS DE EVALUACIÓN	0.00%	-	-	-	-	-	-	
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	1.50%	489.77	954.63	3,802.35	335.52	66.08	4,845.15	
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00%	-	-	-	-	-	-	
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	0.00%	-	-	-	-	-	-	
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO								
TOTAL COSTO INDIRECTO		10,121.94	19,729.05	78,581.99	6,934.15	1,365.61	100,133.22	
TOTAL PREPUESTO (RED PRIMARIA + RED SECUNDARIA)		42,773.38	83,371.15	332,072.30	29,302.39	5,770.79	423,143.65	

El presupuesto adicional a requerir de la Modificación Presupuestal N°03 asciende a S/ 423,143.65 soles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas a la residencia, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04 con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, sobre la Modificación Presupuestal N° 03 y la ampliación de plazo N° 04 del expediente técnico del proyecto denominado: **AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CAMPAYA - YARAL - VALLECITO Y PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA**". Por la demora en tramitar el presente expediente, habiendo excedido los plazos establecidos en el artículo 151° del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, remitir copias fedateadas a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos -PAD de la Municipalidad Distrital de Torata, para que conforme a sus atribuciones determine la apertura de Procedimiento Administrativo, ante las supuestas irregularidades o conductas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 136-2025-GIYDURA/MDT

Torata, 25 de abril del 2025

ARTICULO CUARTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas a la residencia, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 04 con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad. www.gob.pe/munitorata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ING. WILSON EDUARDO RIVERA TALAVERA
GERENTE DE INICIATIVAS Y DESARROLLO
URBANO RURAL Y AMBIENTAL

WFAT/GIYDURA
HEG-EL/GIYDURA
Cc: Archivo
GSEyO
SOOP
GPP
U.I.